



UNIDAD EJECUTORA N° 023
ESCUELA NACIONAL DE FOLKLORE
"JOSÉ MARÍA ARGUEDAS"

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL AÑO 2008

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL
Oficina de Planificación y Presupuesto

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	Pág. 1
II. BASE NORMATIVA	5
III. VISIÓN, MISIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA	6
IV. OBJETIVOS INSTITUCIONALES: ESCALA DE PRIORIDADES	9
V. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, PARCIALES Y ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA	10
VI. INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN	13
VII. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2008	16

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2008

I. RESUMEN EJECUTIVO

La Escuela Nacional Superior de Folklore “José María Arguedas”, en su estructura funcional programática ha considerado diez (10) metas presupuestarias en relación a los recursos financieros aprobados para el año 2007, presupuestalmente se constituye como Unidad Ejecutora 023, dependiente del Ministerio de Educación, situación que le permite actuar con cierto grado de autonomía para la optimización de sus recursos y logros de sus objetivos institucionales.

Se ha proyectado un avance favorable de las metas físicas proyectadas para obtener los siguientes logros:

META 0001: Pago de pensiones, la Finalidad de esta meta es organizar y formular la planilla del personal cesante y jubilado con el fin de garantizar que la meta física programada de **12 planillas**, se cumpla.

META 0002: Administración General, Actividad 1000267, Componente 3000693 Gestión Administrativa, tiene por finalidad desarrollar acciones relacionadas con la dirección, conducción y supervisión de la gestión Institucional, además se realizan acciones referidas a la planificación y al proceso presupuestario, la meta física programada es de **165 acciones** administrativas. Se tiene previsto afianzar lo siguiente:

- Acciones de fortalecimiento institucional:
 - La Dirección General dentro de sus atribuciones de Gestión Institucional, suscribirá y monitoreará convenios de cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, reactivará el Comité de Gestión Presupuestaria, acciones de defensa civil y presidirá las reuniones del Consejo Educativo y Consejo Directivo, en donde se tomarán decisiones de gran importancia para la gestión institucional., orientados al cumplimiento de los objetivos planteados. Dando mayor impulso a la articulación entre los órganos de línea de la Escuela: Dirección Académica -Dirección de Investigación-Dirección de Difusión, bosquejándose las líneas de acciones integradoras con el fin de superar esta debilidad identificada en el Plan de Mejoramiento Institucional.
 - Mejora de la imagen y el clima institucional
 - Acciones de Gestión del proceso presupuestario.
 - Acciones de Planeamiento estratégico y operativo: intensificando la articulación entre la planificación y el Presupuesto Institucional Autorizado, organizando la programación de tareas y acciones por Unidades Operativas u Oficinas.
- Acciones de gestión y actividades de administración:
 - Acciones de dirección y coordinación administrativa.
 - Administración de bienes y servicios
 - Gestión de planillas de personal
 - Administración financiera y contable
 - Acciones de tesorería y pagaduría
 - Acciones de control patrimonial
 - Acciones de trámite y archivo documentario, título, actas y certificados.

META 0003: Brindar Educación Superior y Artística, Actividad Desarrollo de la Formación de Docentes tiene por finalidad desarrollar acciones orientadas a cumplir con la Formación en Educación Artística y Formación de Profesional Artista, Intérprete, Investigador y Gestor Cultural, en la especialidad de Folklore, menciones danza y música, programándose 24,840 **horas lectivas** 18 semanas por cada semestre académico. La Dirección Académica realizará las siguientes acciones:

- Acciones propias de la Dirección Académica:
 - El número total de metas aprobadas por el Ministerio de Educación, según la Resolución Directoral N° 0019-2008-ED (31/01/2008) para la Carrera de Educación Artística, en la Especialidad de Folklore, mención en danzas fue de 40 vacantes y 25 en la mención de Música; para la Carrera de Profesional Artista, Intérprete, Investigador y Gestor Cultural, en la Especialidad de Folklore, mención danzas fue de 25 vacantes y 25 en la mención de Música, las que se pondrán a concurso en el Proceso de Admisión.
 - Se programará el Proceso de Matrícula correspondiente a los semestres académicos 2008 I y II.
 - Elaboración de la normatividad técnico pedagógica, planes de trabajo específicos (supervisión, viajes de campo, investigación, práctica profesional), coordinaciones técnico pedagógicas. Acciones para la autoevaluación interna y verificación externa, elaboración de Cuadros de Horas, revisión y actualización de currículas de los Programas de Educación Artística y Artista Profesional, propuesta de capacitación de personal para el acreditamiento.
 - Acciones de acompañamiento pedagógico para garantizar la calidad de la enseñanza y evaluación del desempeño docente.
 - Acciones para el afianzamiento de las aptitudes artísticas a través del funcionamiento de los centros de desarrollo de los talentos artísticos: Conjunto Criollo, Estudiantina, Elenco de Danzas, Tropa de Sikuris, Orfeón de Quenas y Banda de la Escuela.
 - Elaboración del padrón de egresados.
 - Calificación de intérpretes populares.
 - Acciones para la mejora del clima institucional.
- Acciones de Formación Profesional de Docentes y Artistas:
 - Proceso de Admisión 2008
 - Dictado de horas lectivas cumpliendo los planes de estudio
 - Talleres de habilidades comunicativas y lógico matemáticas
 - Festival Arguediano
 - Evaluación de los talleres de danza y música
- Acciones de Bienestar estudiantil
- Servicio de sala de cómputo y el empleo de software especializados y licenciados.
- Servicio de biblioteca para facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje y continuar con la sistematización informática de la Biblioteca, adquisición de Fondos Bibliográficos (libros y revistas especializadas) e implementación del centro de recursos educativos y publicación de la revista académica.
- Asesoramiento a egresados para la titulación
- Estudios de investigación para complementar la labor educativa.
- Adquisición de diversos equipos y mobiliario para el mejoramiento del proceso de aprendizaje.

Meta 0004: Desarrollo de Eventos de Formación en Servicio, tiene por finalidad desarrollar eventos de capacitación a docentes, especialización, profesionalización docente y diplomados, estableciéndose una meta de 2,502 horas lectivas:

Meta 0005: Centro de Extensión Pedagógica, tiene por finalidad desarrollar cursos de nivelación a través del Centro de Nivelación Académica, ferias vocacionales, Curso de Idiomas y cursos de computación a través de los centros conformados para tal fin, estableciéndose como meta, 2 cursos.

Meta 0006: Desarrollo de actividades culturales y artísticas, tiene por finalidad desarrollar eventos de difusión de las manifestaciones folklóricas y de tradición oral. La meta programada es de 16 eventos culturales, como los siguientes:

- Presentación de muestras pictóricas de artistas plásticos reconocidos a la par que se apoya a aquellos nuevos artistas provenientes de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, en la Galería Quinual de Mil Colores.
- Presentación de los Encuentros Arguedianos, en donde se presentan cultores de la danza y música folklórica, poetas, escritores, declamadores, decimistas, etc. con el fin de difundir actividades propias de la difusión cultural.

Meta 0007: Conjunto Nacional de Folklore, tiene por finalidad desarrollar eventos de difusión de las manifestaciones folklóricas de danza y de música que se presentan dentro y fuera del territorio nacional, teniendo el Conjunto Nacional de Folklore, la representatividad oficial del país en el extranjero y la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Nativos. La meta programada es de 23 eventos culturales.

Meta 0008: Programas de Extensión, tiene como finalidad difundir y promover en la comunidad en general la práctica de la danza y música folklórica del Perú. La meta programada anual es de 100 cursos. Además, el Programa de Extensión Educativa desarrolla las acciones siguientes:

- Clausura del ciclo de verano e invierno
- Suscripción de Convenios con entidades públicas y privadas.

Meta 0009: Investigación y difusión, tiene por finalidad promover la investigación de la cultura popular tradicional, el rescate de las manifestaciones culturales en el lugar en donde se produce el hecho folklórico. Para su desarrollo tiene en funcionamiento actividades que bajo una nueva propuesta de estructuración de las funciones de la Dirección de Investigación busca el reordenamiento de las líneas de acción. La meta física programada anual es de 5 documentos en el campo de la investigación

➤ **Campo de la Generación de nuevos conocimientos:**

- Los Proyectos de **Historias de Vida** de cultores de música y danza peruana, cuenta con el registro integral y documentado de la muestra definida, de los testimonios de vida y aporte cultural de los músicos de la **costa** y la **sierra**, por lo cual se publicará las historias de vida de don Abelardo Takahashi, Guillermo Riofrío y sobre Ricardo Dolorier Urbano, Zenobio Dagha
- El Proyecto **Waylla Kepa**, tiene la finalidad de realizar el registro integral de instrumentos prehispánicos, que comprende: registro digital, fotografías digitales con registro de restauración, videos digitales, con difusión y exposiciones en eventos académicos y medios de comunicación, los casi 2000 artefactos sonoros o instrumentos musicales arqueológicos de la colección del Museo y la publicación del libro "Músico de las Trancas, una aproximación organomusicológica a la cultura sonora de Nazca IV".

- Concluir con la validación de la información acopiada en viajes de trabajo de campo sobre “**Calendario de Fiestas Tradicionales del Perú**”, con la finalidad de mostrar metodológicamente las representaciones de las fiestas tradicionales en la capital de distritos y que el contenido sirva para desarrollar temas de investigación y estudios de la fiestas, publicándose el registro de fiestas.
 - Estudio de Investigación Amazónica, se publicará sobre "Estudios culturales en la Amazonía Peruana"
 - Catálogo de Intérpretes del folklore peruano elaborada por el responsable del Registro de Intérpretes.
- Otras actividades propias de la Dirección, tales como:
- Asesoría y atención permanente a los estudiantes y profesores en el campo de la investigación antropológica y la entrega de material con fines de enseñanza – aprendizaje (registro de audio, video, fotografías, CD, y textos inéditos).
 - Publicación de la revista Arariwa.
 - Elaboración de artículos para los Cuadernos Arguedianos.

Meta 0010: Centro de Documentación, Investigación y Desarrollo tiene por finalidad procesar, digitalizar, editar y publicar el acervo documentario que obra en la Dirección de Investigación, utilizando las TIC, que servirá de consulta a estudiantes, docentes y especialistas interesados en conocer aspectos primordiales de nuestro patrimonio cultural. La meta física programada anual es de 5 documentos correspondiente a la digitalización para el rescate, conservación y mantenimiento del material que obra en este Centro, además de la difusión del material producido en formato digital en convenio con instituciones públicas y privadas.

II. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044 – Ley General de Educación.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 28112 – Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 28522 – Ley del Sistema Nacional de Planificación Estratégica y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN.
- Reglamento de la Ley General de Educación, Ley N° 28044.
- Decreto Supremo N° 023-2001-ED “Reglamento General de los Institutos Superiores Pedagógicos y Escuelas Superiores de Formación Docente Públicos y Privados. Decreto Supremo N° 006-2007-ED “Modificatoria del Art. 18 del D.S. 023-2001-ED
- Decreto Supremo N° 054-2005-PCM Reglamento del Sistema Nacional de Planificación Estratégica.
- Decreto Supremo N° 006-2006-ED Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2006-ED, Lineamientos para el Seguimiento y Control de la Labor Efectiva de Trabajo Docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- Resolución Directoral N° 024-2007-EF/76.01 que aprueba la Directiva N° 006-2007-EF/76.01 “Directiva para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, Anexos por nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local y Anexo, Lineamientos conceptuales y metodológicos para la formulación de indicadores de desempeño”.
- Resolución Directoral 0018-2007-ED, que aprueba la Directiva N° 189-2006-DINESUTP/DESTP-DESP que contiene las “Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el Año 2007 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria”.
- Resolución Directoral N° 0372-2007-ED, que aprueba la Directiva sobre “Lineamientos Nacionales y Orientaciones Básicas 2008 para la Evaluación Institucional y el desempeño del formador en el aula en la perspectiva del mejoramiento de la calidad de las Instituciones Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas”, así como el instructivo.
- Resolución Directoral N° 0015-2008-ED, prueban las “Orientaciones y Normas Nacionales para el Desarrollo de las Actividades Educativas en el año 2008 en las Instituciones de Educación Superior No Universitaria”
- Resolución Ministerial N° 0017-2007-ED “Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión en los Institutos Superiores Pedagógicos Públicos y Privados , las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carreras docentes”
- Resolución Ministerial. N° 0468-2007-ED “Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión en las Instituciones Superiores de Formación Docente Públicas y Privadas a nivel nacional”
- R.D. N° 0360-2007-ED “Aprobar el Cronograma de actividades para el proceso de admisión 2008 en los Institutos Superiores Pedagógicos, las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carreras docentes, públicos y privados”
- R.D. N° 0009-2008-ED “Modifica el Cronograma de Actividades para el Proceso de Admisión 2008 en los Institutos Superiores Pedagógicos, las Escuelas Superiores de Formación Artística y los Institutos Superiores que forman en carreras docentes, públicos y privados, aprobado por R.D. N° 0360-2007-ED”
- R.D. N° 0019-2008-ED “Aprueba la meta de ingresantes para el año 2008 a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

III. VISIÓN, MISIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA

3.1. VISIÓN

Ser una institución representativa a nivel nacional e internacional que promueva el conocimiento, investigación, preservación, defensa, difusión y desarrollo de los saberes tradicionales y expresiones populares de los pueblos del Perú, para contribuir al fortalecimiento de nuestra identidad nacional y, de este modo, mejorar la calidad de vida de las poblaciones del país.



ORIENTACIONES PARA EL AÑO 2008

- Alcanzar niveles de excelencia académica, de investigación y de difusión del patrimonio inmaterial del Perú, tendientes a sentar las bases de la futura Universidad de las Artes del Perú.
- Reestructurar los mecanismos de interacción y aplicación de TIC para el logro de la acción corporativa y establecimientos de redes de comunicación para optimizar el funcionamiento y la cultura institucional de la ENSF.
- Generar los espacios de participación de la comunidad educativa en la gestión institucional.
- Determinar los indicadores de retorno de la inversión del estado en el funcionamiento óptimo de la ENSF.
- Priorizar las actividades y los proyectos autofinanciados a fin de emplear los presupuestos operativos en instrumentos de gestión para mejorar los indicadores de acreditamiento de la calidad educativa de la ENSF.

3.2. MISIÓN

Formar integralmente profesionales competitivos en Folklore, educación y arte, a través de programas y estrategias innovadoras, con énfasis en la investigación y el conocimiento práctico, todo ello para desarrollar y consolidar la identidad cultural de la sociedad peruana. Trabajamos para lograr la integración y respeto por las culturas de los pueblos del Perú.

a. DESPLIEGUE DE LA MISIÓN

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Formar integralmente profesionales competitivos en Folklore, Educación y Arte	<p>Desarrollar al ser humano en sus diversas facetas, no sólo como <u>profesional de éxito</u>, líder, altamente calificado, investigador, innovador, sino también <u>como persona</u>, con sólidos valores éticos, culturales y humanísticos</p> <p>Con conocimientos, capacidades y actitudes suficientes para desenvolverse con éxito como docentes- artistas y artistas profesionales en la especialidad de Folklore mención música y danza. dentro y fuera del país, apoyados en programas académicos con acreditación nacional.</p>
Programas y estrategias innovadoras, con énfasis en la investigación y el conocimiento práctico.	<p>Adecuados de manera continua en su forma y contenido, en concordancia con el comportamiento estético, los avances de la ciencia y la tecnología, y la investigación de la cultura y saberes tradicionales.</p> <p>Descubrimiento de soluciones y respuestas a situaciones y/o problemas con la Revaloración de los tesoros vivos de la nación y Gestores culturales y autogeneradores de empresas de producción artística.</p>
Desarrollar y consolidar la identidad cultural de la sociedad peruana	<p>Identidad cultural que a partir del autoconocimiento de la propia cultura, se aproxime a la cultura de los otros para encontrar el sentido de pertenencia cohesionadora, comunicación recíproca, y representaciones sociales de aceptación y valoración de la propia cultura que lo impulse a actuar en defensa, protección y respeto de los saberes tradicionales y el patrimonio cultural de todos los peruanos.</p>

Propuesta de despliegue de la Misión, a modo de explicación de los conceptos presentes en la Misión.

b. VALORES INSTITUCIONALES

Los VALORES son CREENCIAS que actúan como un sistema de AUTOCONTROL PERSONAL que encausan hacia el cumplimiento de la Visión y la Misión. Son la base principal de la CULTURA ORGANIZATIVA, es decir la personalidad colectiva, de los USOS y COSTUMBRES más arraigados.

VALORES	EXTERNO	Concepto	Descripción
		Excelencia	Brindamos servicios de calidad, orientados a superar las expectativas de los estudiantes y la sociedad.
		Innovación	Tenemos capacidad creativa para generar conocimientos y servicios que respondan a las necesidades y continuos cambios del entorno.
	Humanismo y valoración del patrimonio Inmaterial	Ejercemos y transmitimos un accionar de solidaridad y responsabilidad social para afirmar una identidad cultura basada en valores.	
	INTERNO	Ética	Nuestra conducta es honesta, justa y de respeto mutuo.
		Compromiso	Asumimos nuestras tareas con entrega, responsabilidad, trabajo en equipo y proactividad.
		Eficiencia	Obtenemos los resultados deseados con una alta productividad

IV. OBJETIVOS INSTITUCIONALES: ESCALA DE PRIORIDADES

En concordancia con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y las actividades y/o proyectos asignados a la Escuela Nacional de Folklore, se plantea como prioridades institucionales lo siguiente:

Objetivo 6: Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior y la formación docente en servicio, para que se ajuste a las necesidades del país y aporte a su desarrollo.

Objetivo 8: Garantizar una organización funcional del Sector pertinente a las necesidades, en el marco de un proceso de descentralización

V. DEFINICIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, PARCIALES Y ESPECÍFICOS DE LA UNIDAD EJECUTORA

5.1. **Objetivo General** :

Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior y la formación docente en servicio, para que se ajuste a las necesidades del país y aporte a su desarrollo.

5.1.1. **Objetivo Parcial** :

Fortalecer los programas de educación superior no universitaria

5.1.1.1. Objetivo Específico :

Dotar a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas con los recursos necesarios para ofrecer una sólida formación profesional en las carreras de Educación Artística y Artista Profesional.

Considerándose los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollar programas académicos de calidad, articulados y orientados a la formación integral de la persona y la utilización adecuada del patrimonio inmaterial de la nación.

Para lo cual se adoptarán las siguientes estrategias:

- Normar el aspecto técnico pedagógico
- Potenciar la cultura de la investigación científica en la actividad investigativa de los docentes y estudiantes.
- Garantizar el desarrollo de las prácticas profesionales de las carreras profesionales de Educación Artística y Artista Profesional.
- Incrementar y mejorar el equipamiento, mobiliario y recursos educativos.
- Potenciar la inserción de egresados en el mercado laboral en los campos pedagógicos, de investigación y promoción de la cultura y folklore y estudiar el mercado realizando seguimiento a los egresados
- Calificar a los intérpretes populares
- Desarrollar acciones para la evaluación interna y verificación externa
- Potenciar la función académica del docente para alcanzar el acreditamiento institucional.
- Apoyar la realización humana de la comunidad educativa y egresados de la Escuela en un ambiente de hermandad para contribuir a su formación integral como complemento a la formación académica que permita el desarrollo como ser humano para afianzar el sentido de pertenencia a la Institución.
- Brindar apoyo integral a la actividad académica, de investigación y de extensión, logrando la satisfacción eficiente de los requerimientos de información de la comunidad educativa y público en general, en concordancia con la misión y los objetivos de la Escuela; al facilitarles el acceso a fuentes de información general y especializada en Educación Artística y Folklore, a través de una atención responsable y empática.

- 2) Desarrollar acciones relacionadas al proceso de acompañamiento a profesionales y no profesionales de manera permanente a los profesionales del magisterio

Para lo cual se adoptarán las siguientes estrategias de capacitación:

- Capacitación Docente
 - Cursos de especialización
 - Profesionalización docente/ Complementación Pedagógica
 - Diplomado
- 3) Preparando a los futuros estudiantes de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", preparando a nuestros estudiantes en cursos de idiomas y la formación artística temprana, así como contribuir en la difusión de la carreras que oferta la Escuela y elevar el nivel académico y artístico de los postulantes. Por lo cual, se llevarán a cabo:
- Nivelación Académica
 - Feria Vocacional
 - Cursos de idiomas
 - Cursos de computación
 - Formación Artística Temprana

5.1.1.2. Objetivo Específico :

Desarrollar acciones de promoción y difusión cultural, extensión educativa y proyección social, a través de:

- Producción cultural de eventos arguedianos, exposiciones de arte, acciones de comunicación, marketing y del centro de comunicación y difusión social, cultural y artístico.
- Presentaciones del Conjunto Nacional de Folklore y la Orquesta Sinfónica de Instrumentos Nativos.
- Difusión de la cultura tradicional y popular del Perú en la comunidad nacional y proyección a la comunidad las manifestaciones de música y danza del folklore peruano y de las diferentes actividades institucionales y culturales de la escuela a través de campañas publicitarias, así como la celebración de convenios nacionales e internacionales para fortalecer los lazos interinstitucionales.

5.1.1.3. Objetivo Específico :

Llevar a cabo el rescate y preservación del patrimonio inmaterial, orientado al fortalecimiento de la identidad nacional y sistematización de los conocimientos relacionados a la cultura tradicional proyectos de investigación, asesoramiento y apoyo en investigaciones sobre folklore y educación, desarrollando lo siguiente:

- Acciones, estudios de investigación, asesoramiento y apoyo en investigaciones sobre folklore y educación a través de de estudios de investigación relacionados con la educación y el folklore con una metodología de investigación.
- Propiciar la generación de convenios para realizar los estudios de investigación en mejores condiciones, pasantías, intercambios culturales, desarrollo de seminarios, congresos y actividades de difusión cultural y académicas.
- Uso de tecnología de punta para el rescate, conservación especializada y difusión del acervo documental y audiovisual de la Escuela (Colección Arguedas).

5.2. Objetivo General :

Garantizar una organización funcional del Sector pertinente a las necesidades, en el marco de un proceso de descentralización

5.2.1. Objetivo Parcial :

Modernizar la gestión institucional con la aplicación de instrumentos de administración que permitan obtener eficiencia para una adecuada administración de los sistemas

5.2.1.1. Objetivo Específico :

Optimizar la administración de los recursos humanos, físicos y financieros de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

Para lo cual:

- Se desarrollarán acciones de fortalecimiento de la gestión institucional de la Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas", a través del monitoreo y evaluación de los procesos, fomentando una cultura de planificación y evaluación participativa, facilitando el acceso a la información para la toma de decisiones y fortalecer la tecnología y seguridad informática para mejorar la calidad, eficacia y eficiencia de los procesos de gestión.
- Proporcionar oportunamente apoyo administrativo correspondiente a bienes y servicios, gestión de personal, administración financiera y contable, entre otros soportes necesarios para el adecuado funcionamiento de la Unidad Ejecutora, en un marco de equidad y transparencia, que asegure la gestión eficiente de los recursos asignados. Administración documentaria, comunicaciones oficiales, registro, certificación académica y archivo de la Escuela.
- Incentivar la participación y el desarrollo de los funcionarios, la atención y respuesta oportuna al usuario, la calidad del servicio educativo que se brinda y la transparencia en el uso de los recursos que se les asigne, generando una cultura organizacional de valores compartidos y orientada a los usuarios internos y externos, contando con personal adecuado en capacidades y aptitudes.

VI. INDICADORES PARA MEDIR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LA GESTIÓN

6.1. INDICADORES DE DESEMPEÑO:

Los principales Indicadores de Desempeño a nivel de Programas son los siguientes:

Nombre del indicador	Tipo de indicador	Fórmula	Unidad de medida	Medio de Verificación
Recursos	Indicador de resultado	Ejecución presupuestal en el Programa 015	nuevos soles	Software SIAF-MPP
Eficiencia Logística	Indicador de resultado	Índice de eficacia (Total de Presupuesto Ejecutado/Calendario de Compromisos)	Porcentaje	Evaluación Presupuestaria Institucional
Número de alumnos egresados en el año	Indicador de resultado	Número de matriculados que egresan en el año	Egresado	Informe de Secretaría General
Costo Promedio por alumno	Indicador de resultado	(Ejecución presupuestal en el Programa 029)/(Cantidad total de alumnos matriculados en el año)	nuevos soles/alumno	Informes de la de Secretaría General
Número de alumnos egresados que se titulan en el año	Indicador de resultado	Contabilizar los titulados en la Especialidad de Folklore con menciones danza y música	titulado	Informes de la de Secretaría General

6.2. METAS DE ATENCIÓN:

A través de la Dirección Académica se oferta los servicios educativos a través de la formación profesional y los cursos de extensión. académica

En los años 2005, 2006 y 2007 se obtuvo una matrícula de cuatrocientos cincuenta y siete (457), cuatrocientos cincuenta (450) y 409 (cuatrocientos nueve) estudiantes, respectivamente en ambos semestres académicos de la Formación de Educación Artística y Artista profesional en las especialidades de Danza y Música, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

ENFSJMA: ALUMNOS MATRICULADOS POR NIVELES Y/O MODALIDADES
AÑOS 2005, 2006 Y 2007

CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	CICLOS	MATRÍCULA POR ESPECIALIDAD								
			AÑO 2005			AÑO 2006			AÑO 2007		
			TOTAL	DANZA	MÚSICA	TOTAL	DANZA	MÚSICA	TOTAL	DANZA	MÚSICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TOTAL	TOTAL ANUAL	457	293	164	460	290	170	409	305	180
	I	TOTAL SEMESTRE	242	155	87	235	147	88	213	139	74
		I	60	30	30	60	30	30	40	28	12
		III	59	39	20	50	32	18	49	33	16
		V	41	28	13	45	29	16	48	30	18
		VII	47	32	15	31	22	9	43	28	15
		IX	35	26	9	49	34	15	33	20	13
	II	TOTAL SEMESTRE	215	138	77	225	143	82	196	127	69
		II	50	29	21	54	28	26	33	22	11
		IV	57	36	21	47	29	18	45	32	13
		VI	38	25	13	40	27	13	44	27	17
		VIII	38	23	15	30	21	9	43	28	15
		X	32	25	7	54	38	16	31	18	13
	ARTISTA PROFESIONAL	TOTAL	TOTAL ANUAL							76	39
I		TOTAL SEMESTRE							40	20	20
		I							40	20	20
II		TOTAL SEMESTRE							36	19	17
		II							36	19	17
		IV									

FUENTE : Información Estadística de Formación Profesional Docente y Artista Profesional (Años 2005, 2006 y 2007)

ELABORACIÓN : Oficina de Registro y Evaluación/Dirección Académica/Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

Considerando esta información histórica de la matrícula, para el presente año 2008, se prevé una matrícula de quinientos noventa y nueve (599) estudiantes de las Carreras de Educación Artística y Artista Profesional, como se muestra a continuación:

ENSFJMA: META DE ATENCIÓN DE LAS CARRERAS DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y ARTISTA PROFESIONAL, SEGÚN MENCIÓN - AÑO 2008

CARRERA PROFESIONAL	SEMESTRE ACADÉMICO	CICLOS	MATRÍCULA AÑO 2008 e/.		
			TOTAL	DANZA	MÚSICA
TOTAL			599	366	233
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	TOTAL ANUAL		445	278	167
	I	TOTAL SEMESTRE	248	153	95
		I	65	40	25
		III	48	34	14
		V	51	31	20
		VII	61	36	25
		IX	23	12	11
	II	TOTAL SEMESTRE	197	125	72
		II	22	17	5
		IV	44	35	9
		VI	49	27	22
VIII		62	37	25	
X	20	9	11		
ARTISTA PROFESIONAL	TOTAL ANUAL		154	88	66
	I	TOTAL SEMESTRE	82	47	35
		I	50	25	25
		III	32	22	10
	II	TOTAL SEMESTRE	72	41	31
		II	43	20	23
		IV	29	21	8

DONDE : e/. Proyección de la matrícula 2008

FUENTE : Información Estadística de Formación Profesional Docente y Artista Profesional (Años 2005, 2006 y 2007)

ELABORACIÓN : Oficina de Registro y Evaluación Académica/Dirección Académica/Escuela Nacional Superior de Folklore "José María Arguedas"

VII. PLAN DE TRABAJO ANUAL 2008